

Acta N° 008/2020

Resolución

146/2020

Las Piedras, 03 de Marzo de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO: I) que es aprobar los gastos realizados para el mes de Febrero/2020 correspondiente al Fondo Permanente .

II) que los mismos ascendieron a \$ **59.556,77 (cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis con setenta y siete pesos uruguayos)**

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1) Aprobar los gastos del mes de Febrero/2020 del Fondo Permanente, el cuál asciende a la suma de \$ **59.556,77 (cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis con setenta y siete pesos uruguayos)**
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

Ricardo Mazzini
Ricardo Mazzini

Concejal

[Handwritten signature]

Concejal

[Handwritten signature]
Alejandro Gatti

Concejal

[Handwritten signature]
Walter Bruno
Walter Bruno

Concejal

[Handwritten signature]
Romina Espigo